

Oficio No. 210-2023-DAF

Guatemala, 10 de agosto de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
8ª. Avenida y 21 calle, zona 1
Guatemala

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

16 AGO 2023

Firma:  Hora: 14:18
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimada Licenciada Ríos:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus labores diarias.

En consecuencia, de la primera modificación al Plan Operativo Anual del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, conforme Acuerdo de Dirección General No. 200-2023-DG de fecha 23 de junio de 2023, se remite copia del comprobante de Modificación Física CO2F No. 5, de Productos y Subproductos de la Institución, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Sin más que agregar a la presente, me suscribo de usted, con muestras de poder servirle.

Atentamente,




Lic. Julio Hernán Oliva Juárez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Anexo: Lo indicado
c.c. archivo
/yr

**COPIA
PRESUPUESTO**

Oficio No.211-2023-DAF

Guatemala, 10 de agosto de 2023

Licenciada
Luz Keila Gramajo Vilchez
Secretaria, Secretaría de Planificación y
Programación de la Presidencia **-SEGEPLAN-**
9ª. Calle 10-44 zona 1
Guatemala



Estimada Licenciada Gramajo:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus labores diarias.

En consecuencia, de la primera modificación al Plan Operativo Anual del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, conforme Acuerdo de Dirección General No. 200-2023-DG de fecha 23 de junio de 2023, se remite copia del comprobante de Modificación Física CO2F No. 5, de Productos y Subproductos de la Institución, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Sin más que agregar a la presente, me suscribo de usted, con muestras de poder servirle.

Atentamente,


Lic. Julio Hernán Oliva Juárez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Anexo: Lo indicado
c.c. archivo
/yr

**COPIA
PRESUPUESTO**

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1120 - 0053	INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO (INGUAT)	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		10	08	2023
Unid. Desc:	00		5		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO DE DIRECCIÓN	200-2023	23	06	2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	4	0	6	Personas jurídicas e individuales con asistencia técnica en calidad turística	-147.00	2305
12	0	0	4	0	1	Personas jurídicas e individuales con el distintivo de calidad turística	-343.00	2305
12	0	0	4	0	7	Informe de verificación en calidad turística a personas jurídicas e individuales	-294.00	2303
11	0	0	3	0	1	Servicios de asistencia en seguridad a visitantes nacionales e internacionales	-216.00	2306
12	0	0	2	0	3	Asistencia técnica en legislación turística a personas jurídicas e individuales	-3,000.00	2303
12	0	0	2	0	1	Asistencia técnica en legislación turística a personas jurídicas e individuales	-3,000.00	2303
11	0	0	3	0	6	Gestión de seguridad en beneficio de visitantes nacionales e internacionales	-60.00	2306
11	0	0	3	0	7	Asistencia en eventualidades a visitantes nacionales e internacionales	-156.00	2306

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	1	Señalización turística en beneficio de visitantes nacionales e internacionales	191.00	2323
11	0	0	2	0	1	Información estadística y promocional turística en beneficio de personas jurídicas e indi	8.00	2303
12	0	0	5	0	2	Señalización vial turística en beneficio de visitantes nacionales e internacionales	96.00	2323
12	0	0	6	0	1	Actividades para la conservación del patrimonio en beneficio de personas individuales	11.00	2306
12	0	0	5	0	3	Señalización interpretativa turística en beneficio de visitantes nacionales e internaciona	95.00	2323
11	0	0	2	0	10	Visitantes nacionales e internacionales atendidos con información turística	57,088.00	2202
13	0	0	2	0	3	Caravanas y misiones comerciales en beneficio de personas jurídicas e individuales	4.00	2306
11	0	0	2	0	8	Información estadística turística en beneficio de personas jurídicas e individuales	8.00	2303
13	0	0	2	0	1	Actividades de comercialización turística en beneficio de personas jurídicas e individual	4.00	2306
12	0	0	6	0	2	Actividades para la conservación del patrimonio en beneficio de personas individuales	11.00	2306

DESCRIPCION: Reprogramación de ejecución física de productos y subproductos, por modificación al Plan Operativo Anual 2023.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

[Firma manuscrita]
FIRMA SOLICITADO

[Firma manuscrita]
FIRMA APROBADO

Fecha		
10	08	2023



**ACUERDO DE DIRECCION GENERAL No.200-2023-DG
LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
TURISMO-INGUAT-**

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT- de conformidad con su Ley Orgánica, es una entidad estatal descentralizada jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y con patrimonio propio.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo de Dirección General Número 106-2022 de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, se aprobó el Plan Operativo Anual y Multianual dos mil veintitrés guion dos mil veintisiete (2023-2027) por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q234,437,057.00)**.

CONSIDERANDO:

Que las direcciones Administrativa Financiera, Desarrollo del Producto Turístico y Mercadeo y unidades administrativas solicitaron a la Dirección General de esta entidad, cambios en la planificación operativa para este ejercicio fiscal 2023, por lo que es necesario hacer la reprogramación de metas y actividades para los Programas 01 "Actividades Centrales", 11 "Servicios de Turismo", 12 "Incremento de la Competitividad Turística", 13 "Promoción del Potencial Turístico de Guatemala" y 99 "Partidas No Asignables a Programas".

POR TANTO:

Con base en lo considerando y lo establecido en los artículos 3 y 17 del Decreto 1701 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la reprogramación al Plan Operativo Anual y Multianual dos mil veintitrés guion dos mil veintisiete (2023-2027) del Instituto Guatemalteco de Turismo, por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.234,437,057.00)**, para el cumplimiento de las metas y acciones de los Programas 01 "Actividades Centrales", 11 "Servicios de Turismo", 12 "Incremento de la Competitividad Turística", 13 "Promoción del Potencial Turístico de Guatemala" y 99 "Partidas No Asignables a Programas", a cargo de las Direcciones Administrativa Financiera, Mercadeo y Desarrollo del Producto Turístico y otras unidades administrativas.

Artículo 2. Se ordena a la Sección de Presupuesto del Departamento Financiero, realizar los registros de metas correspondientes de la reprogramación del Plan Operativo Anual y Multianual dos mil veintitrés guion dos mil veintisiete (2023-2027) en las herramientas habilitadas en el Sistema de Administración Financiera -SIAF- para los programas 01 "Actividades Centrales", 11 "Servicios de Turismo", 12 "Incremento a la Competitividad Turística", 13 "Promoción del Potencial Turístico de Guatemala" y 99 "Partidas no Asignables a Programas".



7.ª avenida 1-17 zona 4, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala
Teléfonos: 2290-2800



ACUERDO DE DIRECCION GENERAL No. 200-2023-DG
Hoja 2

Artículo 3. Se ordena a la Dirección Administrativa Financiera, enviar la reprogramación del Plan Operativo Anual y Multianual dos mil veintitrés guion dos mil veintisiete (2023-2027) a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, así como a la Unidad de Acceso a la Información Pública del INGUAT para las publicaciones correspondientes.

Artículo 4. Se solicita a todas las unidades administrativas del INGUAT cumplir con la planificación y programación de los programas de trabajo contenido en el Plan Operativo Anual y Multianual dos mil veintitrés guion dos mil veintisiete (2023-2027), el cual está vinculado con las asignaciones presupuestarias para cada programa y con los diferentes compromisos asumidos por esta Institución dentro del proceso de articulación de las políticas públicas.

Artículo 5. Se ordena a la Dirección Administrativa Financiera comunicarlo a las Direcciones, Departamentos y unidades administrativas de esta institución, a efecto de que se proceda a la adecuada aplicación del Plan Operativo Anual y Multianual 2023-2027, el cual, podrá ser consultado en el link [\srvinguat2\Publicaciones2](#).

Artículo 6. Se ordena a las Direcciones Administrativa Financiera, Mercadeo, Desarrollo del Producto Turístico y unidades administrativas, emitir por medio de sus departamentos y unidades, los informes mensuales de avance de planificación para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023).

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintitrés días del mes junio de dos mil veintitrés.

NOTIFIQUESE.


ARQUITECTA ANAYSY CAROLINA RODRIGUEZ CASTILLO
DIRECTORA GENERAL

C.C. Subdirección General
Dirección Administrativa Financiera
Dirección de Desarrollo del Producto Turístico
Dirección de Mercadeo
Departamento Jurídico
Auditoría Interna
Departamento Financiero
Unidad de Información Pública
Unidad de Planificación

/jder



avenida 1-17 zona 4, Centro Círculo, Ciudad de Guatemala
Teléfonos: 2290-2800